| | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Código: GCT-F-56 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Versión: 1 |
| | | Fecha: 20/05/2025 |
| | FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA | Página **1** de **23** |

## ANÁLISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES A LAS PERSONAS VÍCTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTE DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE $113.000.000,00 |
| **PLAZO:** | HASTA AGOTAR PRESUPUESTO |
| **CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN** | 85171500 Servicios funerarios y asociados |
| **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO |

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

### ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Dentro del esquema actual de la organización del Estado, el municipio, como entidad territorial ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadana, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es mas de mediación y coordinación que de atención directa, tal como lo consagra la constitución política de Colombia de 1991, en su artículo 2°:

*"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política. administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales de/ Estado y de los particulares."*

La relevancia es tal que como entidad territorial a partir de la ley 1454 de 2011 y su decreto reglamentario 3680 de 2011, además de las obligaciones y funciones que le son propias por la constitución y la ley, residualmente tiene competencia para todo aquello que no es atribuido a la nación y a los departamentos. Es así, que el municipio Villavicencio (Meta), tiene como objetivo ejercer con criterio gerencial, responsabilidad y participación de la comunidad en el quehacer administrativo de lo publico en el municipio, consistente en la priorización de las inversiones necesarias a fin de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia, sostenibilidad y desarrollo del municipio y su población.

De Igual manera, se estableció una obligación legal para las entidades a través de la ley de 1979 de inhumación y exhumación de cadáveres o resto de ellos, a fin de minimizar riesgos para la salud y el decreto 1333 de 1986, establece como obligación para los Concejos Municipales incluir en el presupuesto de gasto de cada vigencia una partida necesaria para la cobertura de dicha contingencia. Que es propósito de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e inclusión materializar los objetivos de la administración municipal y de los deberes legales y constitucionales con sus gobernados, mediante la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos de acuerdo con el inciso 2 y 3 del artículo 13 de la constitución política, que señala el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, al igual que de adoptar medidas en favor de los grupos discriminados y marginados. Es así, que es la delegada de ofrecer servicios sociales y de promover de forma articulada, la inclusión social, en desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población con mayor condición de vulnerabilidad. Es de precisar que ésta población se encuentra continuamente expuesta a condiciones de vulnerabilidad que afectan su calidad de vida, como lo son el desempleo, la informalidad e inestabilidad laboral, enfermedades terminales o de alto costo, situaciones sociales imprevistas que desestabilizan y disminuyen la capacidad de respuesta a diferentes factores de riesgo generando la emergencia social. Dentro de ésta población podemos identificar a las personas víctimas conflicto armado, población en condición de calle (habitantes de calle), personas en condiciones de extrema pobreza y población adulto mayor del municipio.

Frente a las personas víctimas del conflicto armado de conformidad con el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011 se estableció la asistencia funeraria y que en cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos. Igualmente, los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía.
Frente a la población adulto mayor, es importante resaltar, que la población adulta mayor está considerada como grupo de riesgo de vulnerabilidad: Son una población expuesta al consumo de fármacos, los trastornos del afecto, las alteraciones cognoscitivas y la deficiente dentición. De manera tal que los hace propensos a enfermedades cardiovasculares (secundarias a sobrepeso, principalmente en el grupo comprendido entre 60 y 79 años), anemia (de diferentes orígenes), úlceras por presión, deterioro

cognoscitivo, caídas y fracturas, entre otras, circunstancias de riesgo. Entre otros factores de riesgo se encuentran: factores sociales (menor poder adquisitivo, soledad, aislamiento y falta de integración, menor responsabilidad y problemas en la familia, institucionalización); factores psicológicos (depresión, demencia, muerte de seres queridos, viudedad) y factores físicos (pérdida de la independencia y movilidad, dificultad en la realización de las actividades diarias) condiciones que los hacen una población propensa a la muerte.

Frente a la población habitante de calle y o personas vulnerables de extrema pobreza, es importante resaltar, que la población se encuentra en restablecimiento de derechos ya que está considerada como grupo de riesgo de vulnerabilidad: Son una población expuesta al abandono, al consumo de sustancias alucinógenas, los trastornos del afecto, las alteraciones cognoscitivas y la deficiente. De manera tal que los hace propensos a enfermedades como tuberculosis, respiratorias por estar a la intemperie, anemia (de diferentes orígenes, entre otras, circunstancias de riesgo. Entre otros factores de riesgo se encuentran: factores sociales (menor poder adquisitivo, soledad, aislamiento y falta de integración, menor responsabilidad y problemas en la familia, institucionalización); factores psicológicos (depresión, demencia muerte de seres queridos) y factores físicos, condiciones que los hacen una población propensa a la muerte. Además, es una población que no cuenta con la capacidad económica para sufragar este tipo de contingencias

Frente a la población vulnerable como las familias que no tienen recursos y sus integrantes se encuentran sin trabajo y/o baja oferta laboral, que viven marginados y residen en zonas de alto riesgo (a orillas de afluentes hídricos, áreas de derrumbes, áreas industriales, etc.), clasificadas en SISBEN entre los grupos (A-1 y B-5) como personas vulnerables de extrema pobreza. También cabe mencionar que el concepto de familias ha ido evolucionando, al punto que el Departamento Nacional de Planeación ha reconocido como tal a los hogares unipersonales, siendo aquellos conformados por una sola persona, dentro de ese concepto, también los miembros de cualquier familia en condiciones de vulnerabilidad, a saber: niños, jóvenes, adultos menores de 60 años, madres cabeza de familia, gestantes, neonatos, entre otros, también se encuentran cobijados por ese concepto y tienen derecho a recibir asistencia funeraria por parte del estado en el caso que sea requerido y cumpla con dichas condiciones

Que el fenómeno de la muerte, en algunos casos naturales y en otros por causas del conflicto, enfrenta a los deudos de la persona que fallece a una situación compleja, tanto emocional, frente al duelo por la pérdida de un ser querido, como económico, para sufragar altos costos para lograr unas honras fúnebres dignas para su ser querido, de ahí que ha de considerarse que los servicios funerarios sean calificados y tenidos como primera necesidad, toda vez que ni las familias ni las autoridades públicas, puedan prescindir de por lo menos prestaciones fúnebres básicas

Con base en lo anterior, se advierte la necesidad de contratar los servicios fúnebres para atender los fines del estado, mediante la protección, atención. y derecho especial para todas las personas víctimas del conflicto armado, adultos mayores, habitantes de calle y familias en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villavicencio de acuerdo a sus condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de ayudar a

esta población en los estados de calamidad por el fallecimiento y ante la imposibilidad económica para sufragar los gastos funerarios

**1.1 Contexto Económico**:

Identificando el sector de la economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, se recomienda realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

1. Productos incluidos dentro del sector;
2. Agentes que componen el sector;
3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector.
4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV, IPC, PIB.

En la Secretaria de Gestión Social, participación ciudadana e Inclusión se tiene profesionales para que complementen los Análisis del Sector con los datos estadísticos que reflejan trimestralmente y lo relacionado el año anterior, para tener los referentes que afectan los precios que nos ofertan las entidades o personas naturales que se dedican al comercio de bienes o servicios acordes con el objeto contractual del proceso que obedece a una necesidad de contratar unos bienes y/o servicios para atender el plan de gobierno de Cada proyecto y meta definidos dentro del Plan de Gobierno "Villavo Somos Todos"

Para el presente proceso de contratación y realizando una detallada búsqueda activa de proveedores locales con características propias certificadas para MIPYMES como lo establece la Ley 2069 en su artículo 31 y el manual Colombia compra eficiente, se verifica que el municipio de Villavicencio cuenta con esta oferta empresarial para los servicios fúnebres.

Por consiguiente y de acuerdo a lo anterior encontramos que a nivel local es viable encontrar proveedores competentes para prestar el servicio para la realización de honras fúnebres a las personas víctimas, adultos mayores, habitantes de calle y familias en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villavicencio.

**INDICADORES DE MERCADO NACIONAL.**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

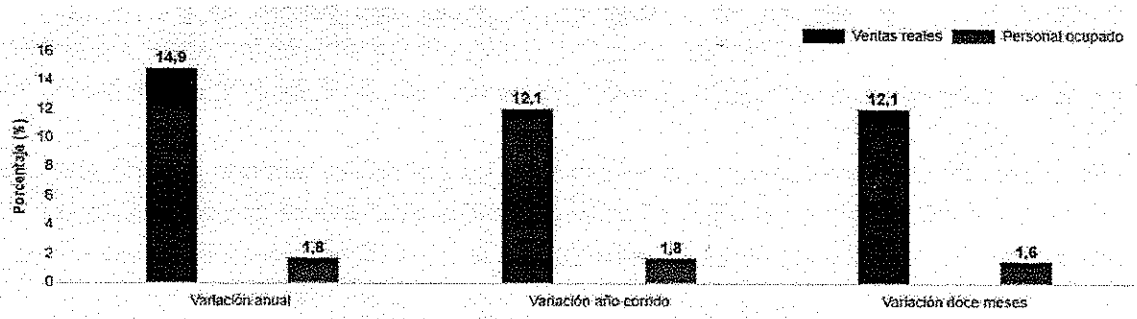
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

## Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
## Abril 2026

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

*Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
*Total, Nacional*
*Abril 2026*




Fuente: DANE - EMC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de marzo de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC. Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así: Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.). Inició con las salidas de información de marzo de 2019 y se continúa divulgando mensualmente. Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores. Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales. Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, a partir de la divulgación de resultados de marzo de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde marzo de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE. Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

**Evolución de las principales variables para el total nacional.**

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]**
**Total nacional**
**Marzo 2026**

| Indicador | Variación anual<br>Marzo 2026 / marzo 2025 | Variación año corrido<br>Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025 | Variación doce meses<br>Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025 |
|---|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 13,4 | 10,8 | 11,8 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 15,6 | 13,5 | 14,5 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 8,8 | 7,5 | 8,7 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 15,6 | 13,5 | 14,5 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 10,3 | 9,9 | 11,3 |
| Total Personal ocupado | 1,9 | 1,8 | 1,3 |

**Fuente:** DANE – EMC

## Ventas Reales
## Variación anual
## Marzo 2026 / marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

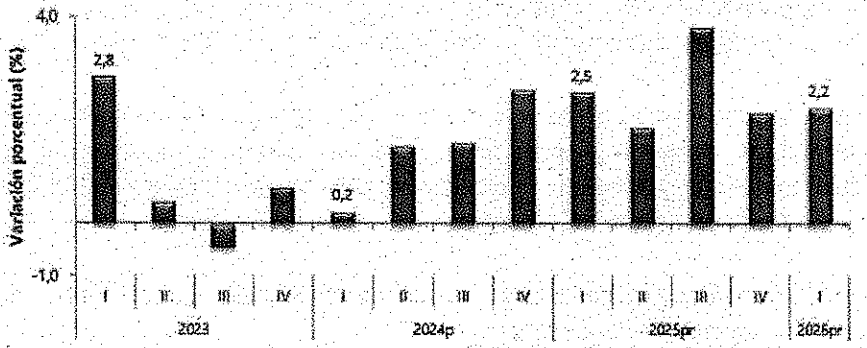
| Líneas de mercancías | Marzo 2025 / marzo 2025<br>Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | 13,4 | 13,4 |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 35,8 | 3,3 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 34,8 | 2,7 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 26,8 | 1,6 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 41,8 | 0,8 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 22,0 | 0,8 |
| Combustibles para vehículos automotores | 3,9 | 0,7 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 10,7 | 0,7 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 17,1 | 0,6 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 21,4 | 0,3 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 6,6 | 0,3 |
| Prendas de vestir y textiles | 6,9 | 0,3 |
| Alimentos (víveres en general) | 1,3 | 0,2 |
| Productos para el aseo del hogar | 8,4 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 15,1 | 0,2 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 4,8 | 0,2 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 7,2 | 0,1 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 4,2 | 0,1 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 2,8 | 0,1 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 7,2 | 0,0 |

**Fuente:** DANE - EMC.

## Producto Interno Bruto (PIB)

## I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026pr-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[PR]-I / 2025[PR]-I | 2026[PR]-I / 2025[PR]-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

[PR]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

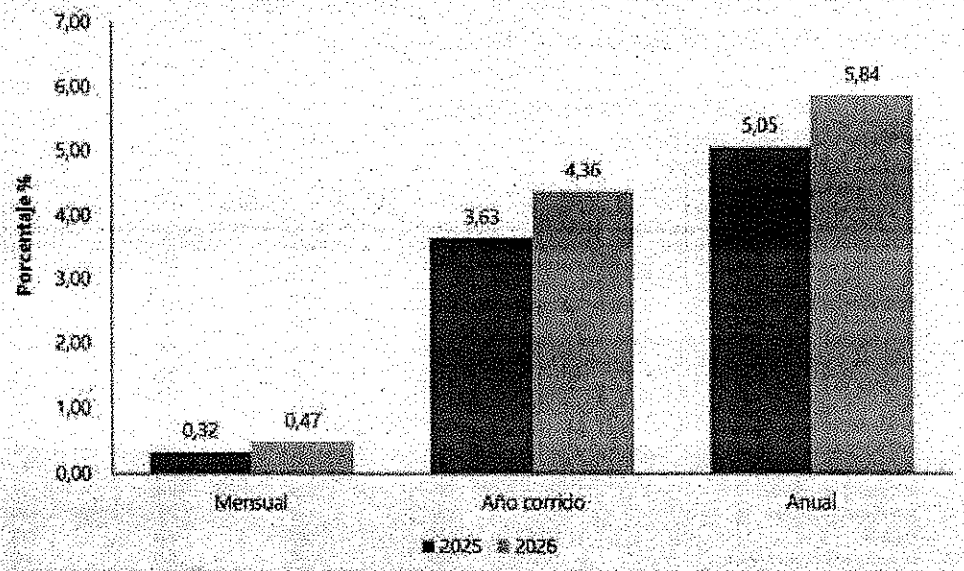
**INFLACIÓN**

*"El fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo"* (Banco de la República). La inflación en muchas ocasiones es producida por el aumento de efectivo en la economía dado por el banco central de cada país, en este caso es el Banco de la República por medio del manejo de las tasas de interés y algunos instrumentos de Política Monetaria. La inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda, una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía. Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje analizado de la variación general de precios en el tiempo. En Colombia la medición de la inflación se realiza por medio del índice de precios al consumidor (IPC).

A nivel Nacional se puede encontrar información suministrada por el DANE de datos históricos de la inflación en Colombia.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Mayo 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Mayo 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

## RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

### Variaciones y contribuciones mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,48 | 0,15 | 0,86 | 0,28 |
| Recreación y cultura | 3,78 | -0,52 | -0,02 | 0,77 | 0,03 |
| Transporte | 12,93 | -0,08 | -0,01 | 0,61 | 0,08 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,18 | 0,01 | 0,53 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,39 | 0,01 | 0,52 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,22 | 0,22 | 0,47 | 0,47 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,39 | 0,01 | 0,42 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,36 | 0,04 | 0,38 | 0,04 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,79 | 0,39 | 0,01 | 0,27 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,25 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,26 | 0,01 | 0,22 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,00 | 0,11 | -0,02 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 4,36 | 0,48 | 6,02 | 0,68 |
| Educación | 4,41 | 5,68 | 0,23 | 5,89 | 0,24 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,88 | 0,91 | 5,85 | 1,09 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,50 | 0,10 | 5,32 | 0,21 |
| Salud | 1,71 | 3,40 | 0,06 | 4,51 | 0,08 |
| Transporte | 12,93 | 4,17 | 0,55 | 4,48 | 0,60 |
| TOTAL | 100,00 | 3,63 | 3,63 | 4,36 | 4,36 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,61 | 0,14 | 3,66 | 0,19 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 2,99 | 0,05 | 3,39 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,76 | -0,02 | 3,24 | 0,08 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,38 | 1,05 | 3,13 | 0,97 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,87 | 0,03 | 2,84 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,37 | 0,04 | 1,95 | 0,06 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

El índice de confianza del consumidor (ICC), publicado por Fedesarrollo, resume la percepción y las expectativas de los consumidores sobre las condiciones económicas del país y del hogar, así como la disposición de los individuos para realizar gastos en bienes durables, como muebles, electrodomésticos, vehículos, e incluso decisiones de más largo plazo, como la adquisición de vivienda. Este indicador pretende seguir de cerca el comportamiento de la demanda y registrar cambios en las preferencias y en los hábitos de consumo de las familias colombianas. El ICC, que tiene una frecuencia mensual, se calcula como el promedio de los balances de cinco preguntas de la Encuesta de opinión al consumidor (EOC). De estas preguntas también se construyen dos indicadores complementarios: el índice de condiciones económicas de los hogares (ICE) y el índice de expectativas de los consumidores (IEC).

Fedesarrollo reveló los datos del Índice de Confianza del Consumidor correspondientes a mayo, periodo en que el indicador se ubicó en 17,8%, lo que representó un incremento de 4,1 puntos porcentuales frente al mes anterior, cuando se situó en 13,7%. El centro de pensamiento explicó que el resultado obedeció a un aumento de 6,8 p.p. en el Índice de Expectativas del Consumidor y una caída de 0,1 p.p. en el Índice de Condiciones Económicas.

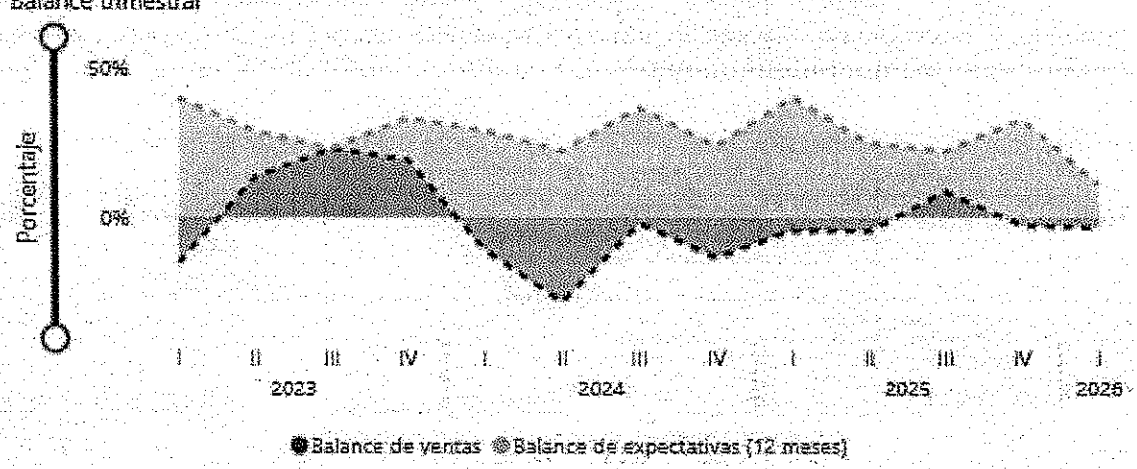
Frente a mayo del año pasado, la confianza del consumidor subió 21,6 puntos porcentuales, pues en el quinto mes de 2025 se ubicó en 3,8%. Este crecimiento se relacionó con un aumento de 28,4 p.p. en el Índice de Expectativas del Consumidor y de 11,3 p.p. en el Índice de Condiciones Económicas.

Fuente:https://www.larepublica.co/economia/confianza-del-consumidor-se-situo-en-17-8-en-mayo-y-subio-4-1-puntos-porcentuales-4416267

**Boletín Económico Regional: Suroriente, I trimestre de 2026**

La economía de Suroriente presentó resultados mixtos. La producción de petróleo cayó por menor actividad en los principales campos e interrupciones operativas, en un contexto de los precios internacionales al alza por menor oferta y tensiones geopolíticas. La producción agrícola se contrajo y la actividad pecuaria creció. El comercio de vehículos y motos aumentó dada la disposición de los hogares a adquirir bienes durables y mayor ingreso disponible. En construcción, los metros cuadrados construidos crecieron, aunque el área licenciada y las ventas de vivienda nueva disminuyeron. El desempleo en Villavicencio se mantuvo bajo, con mejoras en formalidad y participación laboral. La inflación subió por alimentos, mientras la inflación del grupo de regulados se redujo.

**Llanos Orientales. Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE)**




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República

Las percepciones sobre el crecimiento de las ventas se mantuvieron negativas en un entorno de altos costos de endeudamiento y aumento de la inflación. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE), el balance de percepción de los empresarios de Villavicencio sobre el crecimiento en las ventas continuó con un promedio negativo durante el primer trimestre de 2026. Este resultado estuvo enmarcado en un contexto de mayores tasas de interés, el incremento de la inflación, especialmente de alimentos, y el menor dinamismo de la actividad petrolera, que por su importancia regional afectó el flujo de ingresos a esta zona.

La comercialización de vehículos y motos registró un mayor nivel de actividad asociada a la disponibilidad de inventarios, la oferta de nuevos modelos y el desarrollo de actividades comerciales. Las matrículas de vehículos y motos mostraron un crecimiento anual, impulsado por una mayor disposición de los hogares a adquirir bienes durables y por el incremento del ingreso disponible. Este último estuvo relacionado con aumento del salario mínimo y una menor tasa de desempleo. Durante el primer trimestre de 2026, el mercado contó con una amplia oferta de modelos y una reducción en el precio de algunos automotores, en un contexto de mayor competencia del segmento de eléctricos. Asimismo, los concesionarios implementaron campañas promocionales, lo que compensó parcialmente el efecto del aumento en las tasas de interés.

**Impuestos y retenciones**

Para el contrato del presente estudio, los impuestos y retenciones generados serán asumidos por el Contratista. El Municipio de Villavicencio practicará las retenciones de Ley y cumplirá con las obligaciones fiscales establecidas en la normativa aplicable.

Entre los conceptos de impuestos, tasas y retenciones a cargo del Contratista se incluyen:

| ITEM | CONCEPTO | PORCENTAJE DEL DESCUENTO | TIPO |
|---|---|---|---|
| 1 | Projusticia Familiar | 2% | Municipal |
| 2 | Prodeporte | 1,5% | Municipal |
| 3 | Adulto mayor | 2% | Municipal |
| 4 | Turismo | 2% | Departamental |
| 5 | Prounillanos | 1% | Departamental |
| 6 | Procultura | 2% | Municipal |
| 7 | Retención de Industria y Comercio | 6x1.000 | Municipal |
| 8 | Retención a título de IVA | 15% | Nacional |
| 9 | Retención en la fuente: declarante y no declarante | 2.5% o 3.5% | Nacional |

**Seguridad Social.**

***Persona natural (empresa unipersonal):*** Sobre el 40 % (o el porcentaje aplicable) del valor bruto del contrato, el contratista deberá:

- Realizar aportes al sistema de salud equivalentes al 12,5 %.
- Realizar aportes al sistema de pensiones equivalentes al 16 %.
- Afiliarse al sistema de riesgos profesionales, según lo establecido en el artículo 2 literal a), numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

***Persona jurídica:*** El contratista deberá acreditar la realización de los aportes al sistema de seguridad social mediante:

- Certificación suscrita por contador o representante legal.

Presentación de las planillas de pago del personal que prestó apoyo logístico durante el evento

**Contexto Técnico:**

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan al bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega – ej. Cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc. – tiempos de entrega, entre otros.

Para el presente contrato del Municipio de Villavicencio, deberá incluirse de manera expresa:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESTOS MORTALES PARA JÓVENES - ADULTOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 1.10 MT HASTA COMO DETERMINE LA CÉDULA<br>INCLUYE: Traslado interno (recogida del cuerpo desde el lugar del fallecimiento, dentro del perímetro urbano), Preparación y conservación del cuerpo en estado normal (embalsamada), Cofre mortuorio tipo plan, Carroza fúnebre para el traslado desde la sala de velación hasta el cementerio de Villavicencio, retablo con fotografía del fallecido con medidas 30 cm x 40 cm, Video obituario, Acompañamiento y orientación por parte de la unidad de duelo.<br>Este servicio no incluye: exequias (ceremonia religiosa), ni transporte (bus o buseta) para el acompañamiento de familiares | KM | 1 |
| 2 | Servicio de Sala de velación con una duración de veinticuatro (24) horas el cual incluye: Avisos murales, Unidad de cafetería y agua, Libro de oración, Libro de asistencia, Denario (pulsera para el conteo de las oraciones), Arreglo floral, Cinta marcada con el nombre del fallecido y Bases para soporte de cofre mortuorio | SERVICIO | 1 |
| 3 | SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESTOS MORTALES PARA ÓBITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30 CM A 50 CM INCLUYE:<br>Traslado interno (recogida del cuerpo desde el lugar del fallecimiento, dentro del perímetro urbano), Preparación y conservación del cuerpo en estado normal (embalsamada), Cofre mortuorio tipo plan, Carroza fúnebre para el traslado desde la sala de velación hasta el cementerio de Villavicencio, retablo con fotografía del fallecido con medidas 30 cm x 40 cm, Video obituario, Acompañamiento y orientación por parte de la unidad de duelo.<br>Este servicio no incluye: exequias (ceremonia religiosa), ni transporte (bus o buseta) para el acompañamiento de familiares. | SERVICIO | 1 |
| 4 | SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESTOS MORTALES PARA ÓBITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30 CM A 50 CM INCLUYE:<br>Traslado interno (recogida del cuerpo desde el lugar del fallecimiento, dentro del perímetro urbano), Preparación y conservación del cuerpo en estado normal (embalsamada), Cofre mortuorio tipo plan, Carroza fúnebre para el traslado desde la sala de velación hasta el cementerio de Villavicencio, retablo con fotografía del fallecido con medidas 30 cm x 40 cm, Video obituario, Acompañamiento y orientación por parte de la unidad de duelo.<br>Este servicio no incluye: exequias (ceremonia religiosa), ni transporte (bus o buseta) para el acompañamiento de familiares.. | SERVICIO | 1 |
| 5 | SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESTOS MORTALES PARA NIÑOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 51 CM A 1 MT INCLUYE:<br>Traslado interno (recogida del cuerpo desde el lugar del fallecimiento, dentro del perímetro urbano), Preparación y conservación del cuerpo en estado normal (embalsamada), Cofre mortuorio tipo plan, Carroza fúnebre para el traslado desde la sala de velación hasta el cementerio de Villavicencio, retablo con fotografía del fallecido con medidas 30 cm x 40 cm, Video obituario,<br>Este servicio no incluye: exequias (ceremonia religiosa), ni transporte (bus o buseta) para el acompañamiento de familiares | SERVICIO | 1 |
| 6 | Realizar el proceso de cremación del cadáver de las personas fallecidas, que cuenten con una red de apoyo familiar. Este proceso se realizará en el cementerio. Una vez finalizado el proceso, La Funeraria tendrá en custodia las cenizas hasta su entrega al familiar autorizado, acompañada por la Unidad de Duelo, con su respectiva urna porta cenizas. El servicio de cremación no estará disponible en los siguientes casos:<br>1. Cuando la persona fallecida no cuente con una red de apoyo familiar.<br>2. Cuando la causa del fallecimiento corresponda a una muerte accidental, violenta o se encuentre en estudio, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 717 de 2026 (Por la cual se reglamenta el manejo y gestión integral en materia sanitaria y epidemiológica del cadáver humano en el ámbito hospitalario, extrahospitalario y funerario y se dictan otras disposiciones), del Ministerio de Salud y Protección Social.. | SERVICIO | 1 |

**Plazo de Ejecución:**

El Plazo de ejecución del contrato será de HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico

de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

**Lugar de Ejecución.**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio-Meta

## Contexto Regulatorio:

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales contempladas en los estudios previos, así como en los anexos técnicos y complementarios, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas específicas que regulan el cumplimiento del objeto contractual.

Normas relacionadas con la Contratación Estatal.

El proceso de contratación pública en Colombia se rige por las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia, articulo 209.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 2029 del 2020.
- Decreto 1860 de 2021.

## PRESUPUESTO OFICAL

El valor del contrato que el Municipio celebrará corresponde a **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($113.000.000)** incluido **IVA, descuentos e impuestos (Si aplica)**.

Se anexa Presupuesto, formato GCT-F-15

### 1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 2.1 Comportamiento Histórico de contratación

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.
Esta información sirve de referente para futuros Procesos de Contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: I) La relevancia de categorías de compras, II) los principales y potenciales proveedores, III) los históricos de precios, IV) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

### 2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación: *(relacionarse como mínimo tres procesos)*

| CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR | CONCLUSIÓN |
|---|---|
| Modalidad de selección del contratista. | Mínima cuantía |
| Número y fecha del contrato | Contrato -No. 1645 del 19 de mayo de 2025 |
| Objeto del contrato. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES A LAS PERSONAS VÍCTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |
| Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto | No se requieren |
| Valor de los contratos y forma de pago. | $ 101.100.000 PAGO El 100% del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe |
| Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. | 1 - 2025 |
| Vigencia de los contratos. | 31 DE DICMEBRE DE 2025 |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones. | Ninguna |
| Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores. | Un pago |

| CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR | CONCLUSIÓN |
|---|---|
| Modalidad de selección del contratista. | Mínima cuantía |
| Número y fecha del contrato | Contrato 842 de 2024 SMC-005-2024 |
| Objeto del contrato. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES A LAS PERSONAS VÍCTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |
| Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto | No se requieren |
| Valor de los contratos y forma de pago. | $105.000.000 El 100% del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual |
| Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. | 1 - 2024 |
| Vigencia de los contratos. | 2024 |
| Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos | INVERSION<br>0401 - 2 - 3.41.02.1500.008 – 02 |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones. | Ninguna |
| Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores. | Uno |

| | |
|---|---|
| Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros. | CUMPLIMIENTO 10% con vigencia igual al plazo y 6 meses más. CALIDAD DEL SERVICIO 20% del valor del mismo y por término igual de ejecución del contrato y 4 meses más. |

| CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR | CONCLUSIÓN |
|---|---|
| Modalidad de selección del contratista. | Mínima cuantía |
| Número y fecha del contrato | Contrato 1740 de 2022 SMC-041-2022 |
| Objeto del contrato. | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |
| Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto | No se requieren |
| Valor de los contratos y forma de pago. | $ $85.000.000 |
| Vigencia de los contratos. | 2022 |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones. | Ninguna |
| Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores. | 1 |
| Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros. | CUMPLIMIENTO 10% con vigencia igual al plazo y 6 meses más. CALIDAD DEL SERVICIO 10% del valor del mismo y por término igual de ejecución del contrato y 4 meses más. |

### 2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades, *(debe relacionarse como mínimo tres procesos):*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA*
*OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES"*
*MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA*
*VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $90.852.600*
*REFERENCIA DEL PROCESO: IMC-056-2021 SSF-MC-PS-275-2025 05/05/2025*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE SITIONUEVO*
*OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES (ATAUDES) Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS DE ESCASOS RECURSOS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA "*
*MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA*
*VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $34.500.000*
*REFERENCIA DEL PROCESO: NOS-MC-009-2024 / MS-MC-009-2024*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN*
*OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.*
*MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA*
*VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $129.864.000*
*REFERENCIA DEL PROCESO: MC-9015461 CTO - 4600103039 de 2024*

## 3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Para el futuro contrato del presente proceso de contratación va dirigido al Sector de Servicios y podrán participan todas las personas jurídicas y/o personas naturales registrados en la Cámara de Comercio y presenten su Registro Unico Tributario

- ¿A quién se va a comprar?

Como se indica en el anterior punto se le asignará el contrato para formalizar el Proveedor a quien le realizaremos la compra de bienes y/o servicios a quien cumpla las condiciones exigidas y el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico- técnico – económico con la propuesta que nos ofrezca el mejor precio y condiciones que nos garanticen el cumplimiento de la necesidad enmarcada en el objeto contractual definido en el presente Análisis del Sector, que cumplirá con las condiciones específicas y obligatorias del cumplimiento al 100% de los requisitos habilitantes.

## 4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.
Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de tres cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

| Ítem | Proveedor | Mostro interés, pero no cotizó | Cotizó |
|---|---|---|---|
| 1 | FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS | SI | SI |
| 2 | GRUPOS OBELISCO | SI | SI |
| 3 | FUNERARIA LOS OLIVOS - SERFUNLLANOS | SI | SI |

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

- Se anexa estudio de mercado

## 2. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Cámara de Comercio de Villavicencio y se relacione en la siguiente tabla:

Para el presente análisis se han escogido más de 40 microempresas del Municipio De Villavicencio - Meta, y verificadas las bases de consultas de la Cámara de Comercio de Villavicencio, se identificaron las siguientes especificaciones con el MIPYMES N9603, dentro de los posibles oferentes para el proceso;

| ÍTEM | RAZÓN SOCIAL | CIUDAD | ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL |
|---|---|---|---|
| 1 | FUNERARIA GRUPO EMPRESARIAL JARDINES DEL LLANO | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 2 | FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 3 | GRUPO EMPRESARIAL ASISTIR LLANOS ORIENTALES S.A.S | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | MEMORIAL RM SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 5 | FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 6 | GRUPO OBELISCO LL OO LTDA | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 7 | CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 8 | FUNERARIA CAPILLAS DE LA FE | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 9 | FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 10 | FUNERARIA JARDINES DE LA PAZ S.A | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 11 | FUNERARIA PROTECCION EXEQUIAL LA ASCENSION | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 12 | HURNAS ECOARCA | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 13 | GRUPO EMPRESARIAL EXEQUIAL OMEGA JORDAN DEL META SAS | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 14 | LOS ROSALES PLANES FUNERARIOS | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |
| 15 | FUNERARIA LOS OLIVOS | Villavicencio | S9603 — Pompas fúnebres y actividades relacionadas |

**DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**
**SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSION**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| V°B°: N.A. | | |
| Reviso: Eiber Agaton piñeros | Director de Grupos de Especial Proteccion | |
| Elaboro: Diego Alejandro Garzón Muñoz | Profesional CPS | |